



Fecha: 20 de enero de 2021
N.REF: SDP/JRAE/mhg.
ASUNTO: Notif. Inicio Amojonamiento M-TE-164
"Cañada Luengo" del término municipal de
Alcalá de la Selva (Teruel). (NOMBRAMIENTO
COMISIÓN)

Sr. Alcalde – Presidente AYTO.
Pza. De la Iglesia, 4
44432 – ALCALÁ DE LA SELVA
(TERUEL)

Se adjunta texto del EDICTO de Inicio de operaciones de amojonamiento total administrativo del Monte TE-164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo" perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y situado en su término municipal, que con esta fecha se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón n.º 253 de 23 de diciembre de 2020

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones del amojonamiento total administrativo del monte TE-164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo", perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y situado en su término municipal

Mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 he acordado según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón y en el artículo 145 del vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero:

Primero: El inicio del expediente de amojonamiento total administrativo del monte 164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo", perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, y situado en su término municipal.

Segundo: Designar como ingeniero operador del amojonamiento a Don José Ramón Anadón Escobedo, ingeniero de montes adscrito a este Servicio Provincial

Tercero: Fijar como fecha para el inicio de las operaciones de comprobación del amojonamiento el 16 de febrero de 2020, fijando el lugar de encuentro en el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva a las 10,30 h de la mañana.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, y en el artículo 50.5 del Texto Refundido de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 30 de noviembre de 2020. El Director del Servicio Provincial, Pedro M. Polo Iñigo

Lo que se comunica para que pueda nombrar una Comisión o Junta Rectora, por los trámites oportunos, para que asista a la citada operación. Asimismo se le advierte que la no asistencia de la misma no invalidará el acto.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Pedro M. Polo Iñigo



Servicio Provincial de Teruel
San Francisco, 27
44001 Teruel
Tlfno 978 64 11 45 Fax 978 64 12 31

Fecha: 20/01/2021
N.REF: SDP/JRAE/mhg.
ASUNTO: Notif. Inicio Amojonamiento M-TE-164
"Cañada Luengo" del término municipal de
Alcalá de la Selva (Teruel). (ANUNCIO TABLÓN)

Sr. Alcalde – Presidente AYTO.
Pza. De la Iglesia, 4
44432 – ALCALÁ DE LA SELVA
(TERUEL)

Se adjunta texto del EDICTO de Inicio de operaciones de amojonamiento total administrativo del Monte TE-164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo" perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y situado en su término municipal, que con esta fecha se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón n.º 253 de 23 de diciembre de 2020

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones del amojonamiento total administrativo del monte TE-164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo", perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva y situado en su término municipal

Mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 he acordado según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón y en el artículo 145 del vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero:

Primero: El inicio del expediente de amojonamiento total administrativo del monte 164 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Cañada Luengo", perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, y situado en su término municipal.

Segundo: Designar como ingeniero operador del amojonamiento a Don José Ramón Anadón Escobedo, ingeniero de montes adscrito a este Servicio Provincial

Tercero: Fijar como fecha para el inicio de las operaciones de comprobación del amojonamiento el 16 de febrero de 2020, fijando el lugar de encuentro en el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva a las 10,30 h de la mañana.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, y en el artículo 50.5 del Texto Refundido de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 30 de noviembre de 2020. El Director del Servicio Provincial, Pedro M. Polo Iñigo

Lo que se remite para su inserción en el Tablón de Anuncios durante 15 días, rogándole nos remita, al finalizar el plazo, certificación acreditativa de dicha inserción


EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Pedro M. Polo Iñigo